



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 058/2025.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 AGOSTO 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**LPN N° 38/2025 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO – ID N° 464310**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N°12 Acta N°25 de fecha 6 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 2, Acta N° 18 de fecha 30 de abril de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LPN N° 38/2025 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO – ID N° 464310**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

#### ACTA DE APERTURA

##### 1. Datos del Acta:

ID	464310				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 38/2025 - CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	5-Junio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARIA EMILIA ACHA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	RICARDO ARZA				

##### 2. Ofertas no abiertas:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 058/2025.

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

### 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80003140-7	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	segurospatria@segurospatria.com.py
---	------------	------------------------------------	------------------------------------

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 851.673.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Nobleza Seguros Monto total asegurado Gs.: 85.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/06/2025 a 2/11/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	162	1845533	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes

### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/25 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO – ID 464310

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha cinco de junio de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 38/25 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO – ID 464310”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia que para lo que hubiere lugar que en

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

**Informe CEO N° 058/2025.**

el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al apartado de Empresa Aseguradora, se deja constancia que en el acta electrónica de la DNCP no se encontraba como opción el nombre de la Aseguradora Río Seguros S.A., anteriormente denominada Aseguradora Nobleza Seguros S.A. por lo que se consignó dicha aseguradora como la emisora de la póliza de seguros.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

**1) PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta	Presenta

(\*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1845533

**Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.**

**1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 058/2025.

8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE.

### **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

#### **3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por los oferentes resultando que no presentan errores aritméticos.

#### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1. PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	₡ 851.673.000.-

#### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**

La oferta presentada por **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

### **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

#### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por INFORME GDGI DGRO N° 09/2025, el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

#### **“CONCLUSIÓN**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 058/2025.

En base a la oferta presentada para el llamado “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO PARA EL BCP”- LPN N° 38/2025-ID 464310, se realizaron los análisis considerando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones presentadas por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Al respecto las siguientes consideraciones:

- i) Los índices requeridos para la Capacidad Financiera se encuentran conforme a los requisitos y promedios exigidos, corroborados con las documentaciones presentadas.
- ii) Los índices requeridos para la Experiencia Requerida se encuentran conforme a los requisitos exigidos, de acuerdo con la verificación de las documentaciones presentadas, superando los porcentajes requeridos del 30% y 80 % respectivamente para los casos de coberturas y siniestros cancelados.
- iii) La capacidad técnica se encuentra sustentada y documentada conforme a lo requerido. Además, la presentación de documentación complementaria (acta de visita).
- iv) La variación entre el precio ofertado vs. el precio referencial se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454 del 15 de febrero de 2024.
- v) En referencia al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el documento presentado por la compañía de seguros es aplicable al presente llamado. (f.18)

Cabe señalar que por Memorando GDGI DGRO N° 021/2025 se solicitó a la Superintendencia de Seguros su colaboración para la confirmación de los datos financieros y de los reaseguradores, proveídos por la oferente. En tal sentido, a continuación, las respuestas recibidas:

- Por Memorando SS. IRFLAFT.DSES. N° 09/2025, la Intendencia de Riesgos Financieros, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo concluye cuanto sigue: “**en base a la información remitida a la Superintendencia de Seguros, y confrontando con las reportadas por Patria S.A. de Seguros en el presente llamado, se puede manifestar que los datos técnicos y contables son correctos**”.

- Por Informe SS.ICORAS.DOR. N° 153/2025, la Intendencia de Control de Operaciones de Reaseguros y Auxiliares de Seguros, en lo relacionado a Reaseguros, expone las calificaciones de los reaseguradores, con base a consulta de las Calificadoras de Riesgos y cotejados los datos con el Registro Público de Reaseguradores del Exterior.

Por tanto, del análisis y evaluación a los documentos presentados, esta área técnica informa que **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la cobertura del seguro de Incendio para el Banco Central del Paraguay. Acompañan al expediente las documentaciones complementarias que respaldan el análisis mencionado.

\*Se adjunta el INFORME GDGI DGRO N° 09/2025 al presente informe.

## **5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
---

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 058/2025.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.2. PERSONAS JURÍDICAS.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
1. Margen de solvencia : igual o superior a 1.8 conforme al último reporte efectuado a la Superintendencia de Seguros conforme al reglamento vigente. 2. Calificación de la aseguradora: calificación mínima A (no se considerará el sufijo de la calificación + o -). 3. Patrimonio propio no comprometido: ₡ 10.000.000.000 (guaraníes: Diez Mil Millones). 4. Fondo de garantía: 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de ₡. 1.000.000.000.- Para la evaluación de los Coaseguros, el coasegurador líder deberá cumplir con los índices mínimos exigidos en los puntos 1 al 4. 5. Cantidad de reaseguradores: como mínimo 1 (un) reasegurador. Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, debiendo presentar el Oferente: Fotocopia simple de Carta de compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la	

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 058/2025.

cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor's), y/o A (Moody's), y/o B++ (A.M. Best's). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.

En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.

Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro suscripto por los reaseguradores que han asumido la cobertura y/o la Nota de cobertura del corredor de reaseguros interviniente (en caso de estar redactado en otro idioma, deberá ser traducido al español por un traductor público), cubriendo el porcentaje mencionado del 100% (cien por ciento) de los riesgos y póliza adjudicada. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, los Reaseguradores que incorpore deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al Asegurado, quien deberá otorgar su conformidad previamente.

6. Calificación del/los Reaseguradores: como mínimo 1 (un) Reasegurador, con calificación como mínimo A (Standard & Poor's), y/o A (Moody's), y/o B++ (A.M. Best's).

\*El Coaseguro deberá cumplir con los requisitos indicados en los puntos 5 y 6.

7. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los balances e índices de los siguientes años:

Año 2022: Periodo desde el 01/07/2021 al 30/06/2022.

Año 2023: Periodo desde el 01/07/2022 al 30/06/2023.

Año 2024: Periodo desde el 01/07/2023 al 30/06/2024.

Índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio.

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Neta/Patrimonio Neto. El promedio no deberá ser negativo.

d. Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados.

\*Para la evaluación de los Coaseguros, todos los integrantes del mismo deberán cumplir con los índices mínimos exigidos en el punto 7.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

**Para los numerales n°s 1, 3, 4 y 5: Margen de Solvencia (1) Patrimonio Propio No Comprometido (3) Fondo de Garantía (4) Cantidad de Reaseguradoras (5)**  
Calificación de la Aseguradora (2) y del/los Reaseguradores (6)

CUMPLE

Declaración jurada en la que se exponga cada uno de los datos señalados en los numerales citados, indicando claramente: i) el margen de solvencia; ii) el patrimonio propio no comprometido; iii) contar con el fondo de garantía, y iv) la cantidad de reaseguradores.

Fotocopia simple de los formularios del i) Cálculo de Margen de Solvencia y ii) del Patrimonio Propio No Comprometido; presentados a la Superintendencia de Seguros, correspondiente al último cierre reglamentariamente previsto.

CUMPLE

En caso de que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante de este deberá contar con la solvencia requerida.

Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 058/2025.

<p><b>Para los numerales n°s 2 y 6: Calificación de la Aseguradora (2) y del/los Reaseguradores (6)</b> Informe de la Calificadora de Riesgo (fotocopia simple) donde se detalle la calificación de la Aseguradora.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector (SIS)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Para los numerales n° 5 y 6: Cantidad y Calificación de los Reaseguradores</b> Carta de Compromiso (fotocopia simple) de los del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: A (Standard &amp; Poor’s), y/o A (Moody’s), y/o B++ (A.M. Best’s). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Para el numeral n° 7 Balances e índices</b> Fotocopias simples de los balances generales y/o declaraciones del Impuesto a la Renta (formulario respectivo vigente), de los años solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Declaración jurada: Cuadro de índices de liquidez, endeudamiento, rentabilidad, representatividad de las inversiones de los años solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA.</b></p>	
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Experiencia en cualquier tipo de coberturas: a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024. La totalidad de las coberturas presentadas deberá ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado. 2. Cumplimiento de siniestros cancelados: a instituciones públicas y privadas en el periodo comprendido entre los años 2020 a 2024. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado. 3. Antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal. En el caso de Coaseguros, el Coasegurador Líder deberá cumplir con los índices requeridos.</p>	
<p><b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b></p>	
<p><b>Para el numeral 1 Experiencia en cualquier tipo de coberturas</b> Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario correspondiente al mismo de la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar: i. el tomador ii. riesgo asegurado iii. suma asegurada iv. prima v. vigencia de dichas coberturas vi. siniestros ocurridos si los hubiere El oferente deberá acreditar la experiencia requerida a través de la presentación de fotocopias simples de facturas, y/o recepciones finales y/u otros documentos que avalen la experiencia requerida en el ítem ofertado, para el cálculo del porcentaje requerido.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>Para el numeral 2 Cumplimiento de siniestros cancelados</b> Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Sección Formularios del PBC.</p>	<p>CUMPLE</p>

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 058/2025.

<b>Para el numeral 3 Antigüedad mínima requerida</b> Fotocopia de escritura de constitución o constancia de inscripción en la DNIT (Constancia de RUC).	CUMPLE
<b>CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, lo cual será acreditado conforme a lo indicado por esta convocante en el punto "Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica".	
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
<b>Numeral 1 Cesión del riesgo al Reaseguro</b> Fotocopia simple de Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo A (Standard & Poor's), y/o A (Moody's), y/o B++ (A.M. Best's) . Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente referente a los requisitos documentales para la evaluación citados más arriba.	APLICA
<b>Otros documentos solicitados a presentar con la oferta</b>	
1. Constancia emitida por la convocante: de participación a la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación o declaración jurada del oferente en la cual manifieste que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

### Capacidad Financiera

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

#### **PATRIA S.A. DE SEGURO Y REASEGUROS**

<b>RATIOS PRINCIPALES</b>	<b>01/07/2021 al 30/06/2022.</b>	<b>01/07/2022 al 30/06/2023</b>	<b>01/07/2023 al 30/06/2024</b>	<b>Promedio</b>
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1, en promedio).	1,35	1,80	1,68	1,61
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,70 en promedio).	0,35	0,31	0,30	0,32
c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Neta/Patrimonio Neto. El promedio no deberá ser negativo.	19%	19%	19%	19%
d. Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados.	662%	829%	643%	711%

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 058/2025.

### **Calificación Legal.**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, surge que el Señor **PIO OSVALDO GALEANO RÍOS**, Accionista de la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que... "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente...: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Los demás directivos y accionistas no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

### **Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con respecto al precio ofertado por **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

### **6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

#### **Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda".

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 1.092.000.000 OG 264**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 851.673.000** por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 058/2025.

## 7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "LPN N° 38/2025 CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE INCENDIO ID N° 464310", conforme al siguiente detalle:

### PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - RUC 80003140-7

#### Grupo 1 – CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Seguro de Incendio	UNIDAD	UNIDAD	1	₡ 851.673.000.-	₡ 851.673.000.-

**Vigencia:** El plazo de vigencia de la póliza será de las 12:00 hs. del 17/09/2025, hasta las 12:00 hs. del 17/09/2026 o, en el caso de que la adjudicación se realice posteriormente al 17/09/2025 la vigencia será desde las 12:00 hs del día siguiente de la notificación de la adjudicación, por un año hasta las 12:00 hs del día que corresponda.

FATIMA  
FRANCISCA  
VAZQUEZ  
FLEITAS  
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS  
Fecha: 2025.08.14 11:37:02 -03'00'

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO  
ALBERTO  
ZAYAS  
CENTURION  
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION  
Fecha: 2025.08.14 11:46:38 -03'00'  
Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA  
PEREZ BRUN  
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN  
Fecha: 2025.08.14 12:25:55 -03'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER  
ANTONIO  
ZARATE  
ALMIRON  
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON  
Fecha: 2025.08.14 13:34:35 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".

INFORME GDGI DGRO N° 09/2025

Asunción, 09 de julio de 2025

Documento de Uso Reservado

Señora  
FATIMA VÁZQUEZ, Comité de Evaluación de Ofertas  
Banco Central del Paraguay

EXP-2025-006641 : SEGUROS CONTRA INCENDIO PARA EL  
BCP 2025-2026; EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Por Memorando GPL.UOC. N° 180/2025 del 5 de junio de 2025 (f.347,348) se solicita la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco del llamado "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BCP" - LPN N° 38/2025-ID 464310, y remiten las siguientes documentaciones: i) Acta de Apertura de Sobre Ofertas; ii) Oferta presentada por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; iii) Planilla de Precios Referenciales; y iv) CDP.

Por Documento de Trabajo de fecha 9 de junio de 2025 (f. 370), el Comité de Evaluación de Ofertas menciona, en el numeral I, cuanto sigue: **Análisis Sustancial:** "La oferta presentada por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requerimientos sustanciales, por lo que podrá ser analizada técnicamente. Por tanto, en cumplimiento a los criterios establecidos, en el Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación de la oferta presentada y determinación si el oferente cuenta con las calificaciones requeridas, el alcance de la evaluación realizada por esta área técnica corresponde a los siguientes ítems: i) **Capacidad Financiera**, ii) **Experiencia Requerida**, iii) **Capacidad Técnica** y iv) **Otros Documentos solicitados para la presentación de la oferta, establecidos en el Dictamen Técnico.**

Respecto al precio ofertado por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el cuadro siguiente se expone el monto del mismo:

Oferente	Precio Referencial	Precio Ofertado	Documentaciones
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	851.974.532.-	851.673.000.-	1) Acta de Apertura de fecha 5/06/2025 (numeral 4) (f.3,4) y Formulario de la Oferta Comercial (f.10,12)

I. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraron los siguientes índices, establecidos en el PBC.

I.1. **Margen de Solvencia:** igual o superior a 1.8, conforme al último reporte efectuado a la Superintendencia de Seguros, conforme al reglamento vigente.

Oferente	Coficiente requerido	Coficiente declarado	Cumple/No Cumple	Documentación y folio
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.8	8,95 (Jun-2024)	Cumple	Declaración jurada (f.56) y fotocopia autenticada del formulario 7 (numeral 7.4) presentado a la SIS (f.60)

I.2. **Calificación de la aseguradora:** calificación mínima A (no se considerará el sufijo de la calificación + o -).

Oferente	Calificación otorgada por la calificadora FixScr-Fitch Ratings	Cumple/No Cumple	Documentación y folio
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	AAA (Jun/2024)	Cumple	Declaración jurada. (f.56) e Informe Integral de Calificaciones de la empresa calificadora (f. 166 al 198)

I.3. **Patrimonio propio no comprometido:** ₡ 10.000.000.000 (guaraníes: Diez Mil Millones) correspondiente al corte 30 de junio de 2024.

Oferente	Pat.Propio No comprometido requerido	Pat.Propio No comprometido declarado	Cumple/No Cumple	Documentación y folio
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs.10.000.000.000.-	238.160.117.851.-	Cumple	Declaración jurada (f.56) y fotocopia autenticada del formulario 7 (numeral 7.1) presentado a la SIS (f.60)

I.4. **Fondo de garantía:** 30% del Patrimonio propio no comprometido + Superávit de G. 1.000.000.000.- correspondiente al corte 30 de junio de 2024

Nuestra VISION : "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero"

**INFORME GDGI DGRO N° 09/2025**

Asunción, 09 de julio de 2025

Documento de Uso Reservado

Oferente	Patrimonio Propio No Comprometido	Fondo de Garantía requerido	Fondo de Garantía declarado	Cumple/No Cumple	Documentación y folio
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	238.160.117.851.-	238.160.117.851* 30% = 71.448.035.355 + Superávit de G. 1.000.000.000	71.448.035.355. + Superávit de G. 4.162.534.008 = <b>75.610.569.363</b>	<b>Cumple</b>	Declaración jurada de Patria S.A. (f.56) Fotocopia autenticada del formulario 8 (numerales 8.7 y 8.8) presentado a la SIS (f.68)

1.5. y 1.6. **Cantidad y Calificación de Reaseguradores:** como mínimo 1 (un) Reasegurador, con calificación como mínimo: A (Standard & Poor´s), y/o A (Moody´s), y/o B++ (A.M. Best´s).

Reaseguradora	Código	Habilitada Hasta	% de participación	Calificación	Documentación y folio
Hannover Ruck SE (Líder) Alemania	205	31/03/2026	35,00%	AA- A.S&P	Carta de compromiso de fecha 23/05/2025 del Corredor de Reaseguro JNP. (f.90) y Resoluciones SS.SG (100 al 164))
ACE American Insurance Company-USA	251	31/03/2026	18,50%	AA S&P	
Reaseguradora Patria S.A - México	203	31/03/2026	16,00%	A (Excelente) A.M. Best	
Barents Re Reinsurance Company- Isla Caimán	424	31/03/2026	10,00%	A (Excelente) A.M. Best	
Odyssey Reinsurance Company- USA	219	31/03/2026	8,00%	AA- A.S&P	
Active Capital Reinsurance Ltd. - Barbados	467	31/03/2026	7,50%	A (Excelente) A.M. Best	
Reaseguradora Delta S.A – Co. - Panamá	543	31/03/2027	5,00%	B++ (Good) A.M. Best	

La nómina de reaseguradores consta en la Carta de Compromiso de respaldo de la firma JNP RE de fecha 23/05/2025, enviado a la firma aseguradora Patria S.A de Seguros y Reaseguros y de las copias autenticadas de las resoluciones de la SIS, por la cual se renuevan las inscripciones de las reaseguradoras (folios 100 al 164).

Las calificaciones fueron verificadas por la Superintendencia de Seguros y actualizadas, conforme consta en el Informe SS.ICORAS.DOR. N° 153/2025 de fecha 01 de julio de 2025. (f.434)

La firma corredora de reaseguros: **JNP RE CORREDOR DE REASEGUROS S.A.**, se encuentra inscrita bajo el Código SIS 112, con vigencia hasta el 17 de noviembre de 2025, según Resolución SS.SG. N° 273/2024 de fecha 8 de noviembre de 2024 (f.92). Sus datos se encuentran publicados en la Web del BCP, sitio: <https://www.bcp.gov.py/brokers-de-reaseguros>.

1.7. **Situación Financiera:** para calificar la situación financiera se consideraron los balances de los años 2022, 2023 y 2024 y los siguientes índices: ratio de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y representatividad de las inversiones, para dichos periodos.

	01/07/2021 al 30/06/2022	01/07/2022 al 30/06/2023	01/07/2023 al 30/06/2024	Promedio	Documentaciones y Folios
Activo Corriente	251.573.030.629	313.372.641.659	328.860.667.270	297.935.446.519	Balances generales- folios 202 al 232 y Declaración Jurada de Capacidad Financiera (f.234)
Activo Total	538.503.404.821	569.236.093.744	654.353.386.387	587.364.294.984	
Pasivo Corriente	186.971.669.969	173.806.522.990	195.212.484.042	185.330.225.667	
Pasivo Total	186.971.669.969	173.806.522.990	195.212.484.042	185.330.225.667	
Utilidad del Ejercicio	67.024.914.104	75.071.504.301	85.029.260.677	75.708.559.694	
Patrimonio Neto	351.531.734.852	395.429.570.754	459.140.902.345	402.034.069.317	
Capital	150.000.000.000	163.000.000.000	183.000.000.000	165.333.333.333	

**Nuestra VISION :** “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”

**INFORME GDGI DGRO N° 09/2025**

Asunción, 09 de julio de 2025

Documento de Uso Reservado

INDICES	01/07/2021 al 30/06/2022	01/07/2022 al 30/06/2023	01/07/2023 al 30/06/2024	Promedio	Documentaciones y Folios
a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	1,35	1,80	1,68	<b>1,61</b>	Declaración Jurada de Capacidad Financiera (f.234) Indicadores Financieros de la SIS (f.320,322,324) y Publicado en la página web del BCP.
b) Endeudamiento: pasivo total/activo total: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio	0,35	0,31	0,30	<b>0,32</b>	
c) Rentabilidad: porcentaje de Utilidad Neta / Patrimonio Neto. El promedio no deberá ser negativo.	19%	19%	19%	<b>19%</b>	
d) Representatividad de las Inversiones: debe ser igual o mayor a 100% y corresponde a la porción de las inversiones que representan a las provisiones técnicas o deudas con los asegurados.	662%	829%	643%	<b>711%</b>	

**2. EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraron los siguientes índices:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documentaciones presentadas (folios)	Situación
<p>a) Experiencia en cualquier tipo de coberturas a Instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro del periodo de los años 2020 a 2024.</p> <p>Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.</p> <p>Deberán presentar: Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario correspondiente al mismo de la Sección Formularios. En dicha declaración deberá constar:</p> <p>a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere</p> <p>El oferente deberá acreditar la experiencia requerida a través de la presentación de fotocopias simples de facturas, y/o recepciones finales y/u otros documentos que avalen la</p>	<p>Declaración jurada de pólizas emitidas a favor del Sector Público (folios 236 al 282). Adicionalmente se solicitó por Nota GDGI/DGRO N° 17/2025 a PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el formato editable del “Formulario de información de pólizas emitidas a favor de instituciones del Sector Público según el siguiente detalle:</p> <p>Total, pólizas emitidas en Gs.: 32.296.861.812.006.- Monto ofertado en Gs.: 851.673.000.-</p> <p>30% del monto ofertado: <b>255.501.900.-</b></p> <p>La experiencia requerida se encuentra acreditada en el detalle de facturas de crédito y sus respectivas cancelaciones, conforme detalle en cuadro de más abajo.</p>	<b>CUMPLE</b>

**INFORME GDGI DGRO N° 09/2025**

Asunción, 09 de julio de 2025

Documento de Uso Reservado

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Documentaciones presentadas (folios)	Situación
experiencia requerida en el ítem ofertado, para el cálculo del porcentaje requerido.		
b) Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020 a 2024. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.  Deberán presentar: Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Sección Formularios.	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad a la Sección Formularios del PBC. (f.306)  Cantidad de siniestros reportados: 23.105 Cantidad de siniestros cancelados: 19.450  <b>Los siniestros indemnizados/cancelados representan el 84% del total reportados</b>	<b>CUMPLE</b>
c) Antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal.  Deberán presentar: Fotocopia de escritura de constitución o constancia de inscripción en la DNIT (Constancia de RUC).	Conforme constancia en la DNIT Patria S.A. fue constituida en el año 1968 en la actividad seguros patrimoniales.	<b>CUMPLE</b>

**Nota:** En cuadro más abajo se describen los documentos que avalan la experiencia requerida de la compañía, y que forma parte de la oferta.

	Factura N°	Modalidad	Cliente	Fecha	Monto	Folios	Cancelados por:
Fotocopias autenticadas de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida	001-001-0115467	INCENDIO	ITAIPÚ BINACIONAL	12/11/2020	GS. 72.370.689.-	284	Recibo de Dinero Serie A N° 127806
	001-001-0113041	INCENDIO	BCP	21/09/2020	GS. 669.130.000.-	286	Recibo de Dinero Serie A N° 128528
	001-007-0000310	INCENDIO	PETROPAR	12/10/2021	GS. 2.878.762.788.-	288	Recibo de Dinero Serie A N° 131968
	001-007-0003485	INCENDIO	BCP	16/12/2021	GS. 764.193.468.-	290	Recibo de Dinero Serie B N° 0356241
	001-007-0017721	INCENDIO	BCP	06/10/2022	GS. 749.990.000.-	292	Recibo de Dinero Serie A N° 0136268
	001-007-0005463	INCENDIO	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	01/02/2022	GS. 13.576.405.212.-	294	Recibo de Dinero Serie A N° 0133517-0133373-0136836-0137992.-
	001-001-0003970	INCENDIO	BNF	20/06/2023	GS. 304.187.285.-	296	Recibo de Dinero Serie A. N° 0138862
	001-001-0003973	INCENDIO	BNF	20/06/2023	GS. 1.286.566.605.-	298	Recibo de Dinero Serie A. N° 0138862
	001-001-0049916	INCENDIO	BCP	02/10/2024	GS. 823.000.000.-	300	Recibo de Dinero Serie B. N° 0648798

**INFORME GDGI DGRO N° 09/2025**

Asunción, 09 de julio de 2025

Documento de Uso Reservado

	001-003-0000814	INCENDIO	PETROPAR	24/04/2024	GS. 2.730.554.536.-	302	Recibo de Dinero Serie A. N° 0137330
<b>Detalle de facturas presentadas y su cancelación</b>					<b>23.855.160.583.-</b>		

**3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la evaluación de la Capacidad Técnica, **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta la nota de fecha 23 de mayo de 2025 (folio 90), por la cual el bróker **JNP Reinsurance**, *confirma respaldo de Reaseguro Facultativo de acuerdo con los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, garantizando y asumiendo el compromiso de la cobertura del 100%, en caso de adjudicación, de los montos a ser cedidos a reaseguro*”. Acompañan a la carta de compromiso las Resoluciones de renovaciones de inscripción en el registro público de empresas reaseguradoras del exterior de la SIS.

El detalle de la participación de los reaseguradores se puede visualizar en el ítem Evaluación de la Capacidad Financiera: numerales 1.5 y 1.6. **Cantidad y Calificación de Reaseguradores.**

**4. OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Para este requisito se consideró la constancia emitida por la convocante de participación a la visita de inspección.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Documento y folios
Constancia emitida por la convocante a la visita de inspección a los locales y/o lugares en los que se encuentran los bienes	Acta de Visita Técnica Patria S.A. (f.312)

**5. PRECIO OFERTADO VS. PRECIO REFERENCIAL**

Efectuada la oferta presentada por la compañía aseguradora **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con relación al precio referencial se expone a continuación las variaciones nominales y porcentuales respectivamente.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
	Precio Ofertado	Precio referencial considerado	DIF. NOMINAL	DIF. %
<b>SEGURO DE INCENDIO</b>	851.974.532.-	<b>851.673.000.-</b>	-301.532.-	0,0354%

**6. CONCLUSIÓN**

En base a la oferta presentada para el llamado “CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIO PARA EL BCP”- LPN N° 38/2025-ID 464310, se realizaron los análisis considerando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones presentadas por **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**. Al respecto las siguientes consideraciones:

- i) Los índices requeridos para la Capacidad Financiera se encuentran conforme a los requisitos y promedios exigidos, corroborados con las documentaciones presentadas.
- ii) Los índices requeridos para la Experiencia Requerida se encuentran conforme a los requisitos exigidos, de acuerdo con la verificación de las documentaciones presentadas, superando los porcentajes requeridos del 30% y 80 % respectivamente para los casos de coberturas y siniestros cancelados
- iii) La capacidad técnica se encuentra sustentada y documentada conforme a lo requerido. Además, la presentación de documentación complementaria (acta de visita).
- iv) La variación entre el precio ofertado vs. el precio referencial se encuentra dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454 del 15 de febrero de 2024.
- v) En referencia al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, el documento presentado por la compañía de seguros es aplicable al presente llamado. (f.18)

Cabe señalar que por Memorando GDGI DGRO N° 021/2025 se solicitó a la Superintendencia de Seguros su colaboración para la confirmación de los datos financieros y de los reaseguradores, proveídos por la oferente. En tal sentido, a continuación, las respuestas recibidas:

- Por Memorando SS. IRFLAFT.DSES. N° 09/2025, la Intendencia de Riesgos Financieros, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo concluye cuanto sigue: **“en base a la información remitida a la Superintendencia de Seguros, y confrontando con las**

**Nuestra VISION :** “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”

**INFORME GDGI DGRO N° 09/2025**

Asunción, 09 de julio de 2025

Documento de Uso Reservado

*reportadas por Patria S.A. de Seguros en el presente llamado, se puede manifestar que los datos técnicos y contables son correctos”.*

- Por Informe SS.ICORAS.DOR. N° 153/2025, la Intendencia de Control de Operaciones de Reaseguros y Auxiliares de Seguros, en lo relacionado a Reaseguros, expone las calificaciones de los reaseguradores, con base a consulta de las Calificadoras de Riesgos y cotejados los datos con el Registro Público de Reaseguradores del Exterior.

Por tanto, del análisis y evaluación a los documentos presentados, esta área técnica informa que **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la cobertura del seguro de Incendio para el Banco Central del Paraguay. Acompañan al expediente las documentaciones complementarias que respaldan el análisis mencionado.

Atentamente,

CESAR RENE  
ESPINDOLA  
MARTINEZ

Firmado digitalmente  
por CESAR RENE  
ESPINDOLA MARTINEZ  
Fecha: 2025.07.09  
09:46:20 -03'00'

MARIA GLORIA  
NUÑEZ  
FISCHER

Firmado digitalmente  
por MARIA GLORIA  
NUÑEZ FISCHER  
Fecha: 2025.07.09  
10:22:17 -03'00'